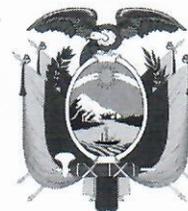




# Asamblea Ciudadana Cantonal

CANTÓN PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR



Pedro Carbo, 09 de abril del 2019

Ing. Agro.

Ignacio Figueroa Gonzáles

**Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Carbo**

Ciudad.-

De mi consideración:

Quienes conformamos la Asamblea Ciudadana Cantonal del cantón Pedro Carbo, extendemos un cordial saludos y augurios en las gestiones realizadas en beneficio del Catón Pedro Carbo.

En el art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina los sujetos obligados a rendir cuentas. Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a las entidades del sector público y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen fondos públicos.

En cumplimiento de lo que determina el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dispuesto en la resolución PLE-CPCCS-P-O-240-23-01-2019, el GAD Municipal del cantón Pedro Carbo ha cumplido con las fases del proceso para la presentación del informe de rendición de cuentas del Alcalde y de las entidades vinculadas al GAD Municipal.

Representantes Ciudadanos, miembros del directorio de la Asamblea Ciudadana Cantonal, Miembro de la Sociedad Civil del Consejo de Planificación, aprobamos el informe preliminar de rendición de cuentas del Alcalde y entidades vinculadas, agradecemos por la transparencia del proceso durante estos 10 años de gestión municipal rindiendo cuentas por más de 30 ocasiones.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Lcda. Felicit Murillo Mora

**Secretaria / Asamblea Ciudadana Cantonal**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL F  
D-TO DE GESTI  
RECIBIDO: *Figueroa*  
FECHA: 09/04/2019 HORA: 10:14